

**PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal**

Retiro, 16 de diciembre de 2009.

DECRETO EXENTO N° 3.035 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, " Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don: Claudio Arzola Henriquez, con domicilio en Los Canelos, Retiro .

CONSIDERANDO

1. – Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para JJ.VV"

Y TENIENDO PRESENTE

1. -Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE: Claudio Arzola Henriquez

RUT: N° 12.184.910-0

DOMICILIO: Los Canelos

BENEFICIO: Baile

SECTOR : Los Canelos

LOCAL: Casino Los Canelos

DIA Y HORARIO: Baile Sabado 19 de Diciembre de 2009 desde las 22:01 a 24.00 A.M y Domingo 20 de Diciembre 2009 desde las 00:01 a 05:00 A.M .

MOTIVO: "Reunir fondos para JJ.VV"

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de bebidas alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Claudio Arzola Henriquez** RUN. N° 12.184.910-0, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de un baile en el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde


ALICIA IBAÑEZ MONTECINO
Secretario Municipal (s)

PCC/AIM/vc.

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretaria Municipal
- 2.- Oficina Patentes Municipales